



**RESOLUCION No. 652
(27 DE NOVIEMBRE DE 2012)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 028-2012- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para ADQUIRIR EL MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y EL CIDT - POLITECNICO DE LA SABANA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 08 del 28 de Junio de 2012, se encuentra facultado para contratar,

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: "ADQUIRIR EL MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y EL CIDT - POLITECNICO DE LA SABANA".

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para lo cual procede la Subasta Inversa presencial, de acuerdo con lo establecido en el literal A), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.2.1.1 del Decreto 734 de 2012.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2474 de 2008, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.contratos.gov.co.

Que el Proyecto de Pliegos fue publicado el día 15 de Noviembre de 2012 en el portal del Secop, estando a disponibilidad de los interesados durante cinco (05) días hábiles;

Que en el término propuesto, se presentaron observaciones o aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas por medio de documento publicado en el Secop el día 27 de Noviembre de 2012;

Que en el término propuesto, se presentó una manifestación de interés de limitar el proceso a Mypes o Mipymes;

 **Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



Que teniendo en cuenta que no se alcanzó el número mínimo de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mypes o Mipymes, el proceso no tendrá limitación alguna al tamaño empresarial del proponente;

Que se hace necesario adelantar el proceso de selección que tiene como objeto la "ADQUIRIR EL MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y EL CIDT - POLITECNICO DE LA SABANA".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 028 de 2012- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, cuyo objeto es: "ADQUIRIR EL MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y EL CIDT - POLITECNICO DE LA SABANA".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL , de acuerdo con lo establecido en el literal A), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por los artículos 3.2.1.1 y ss del Decreto 734 de 2012. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del Artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, y siguiendo los términos del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más ventajosa será la ofrezca el menor preci, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el Artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	1º DE NOVIEMBRE DE 2012 - AGOTADO
Publicación proyecto de pliego de condiciones	15 DE NOVIEMBRE DE 2012- AGOTADO
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN A LAS 12 MERIDIANO- AGOTADO
Resolución ordenando apertura	27 DE NOVIEMBRE DE 2012
Respuesta a las Observaciones al pliego definitivo	27 DE NOVIEMBRE DE 2012
Publicación del pliego definitivo	27 DE NOVIEMBRE DE 2012
Término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012- 2 PM
Término máximo para presentar adendas	HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 - 4 PM



Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

(artículo 89 de la Ley 1474 de 2011)	
Cierre de la selección	4 DE DICIEMBRE DE 2012 - 3 PM
Verificación de Requisitos Habilitantes	DESDE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2012
Publicación informe preliminar y solicitud de documentos subsanables	6 DE DICIEMBRE DE 2012
Plazo Máximo para presentado documentos subsanables	7 DE DICIEMBRE DE 2012 - 3 PM
Publicidad del informe de Verificación (artículo 3.2.1.1.5o del Decreto 734 de 2012)	10 DE DICIEMBRE DE 2012
Traslado del Informe de Requisitos Habilitantes y plazo para presentar observaciones	DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012- 5 PM
Audiencia pública de Subasta Presencial y adjudicación del proceso	14 DE DICIEMBRE DE 2012- 8:00 AM
Publicación del Acta de Audiencia y Resolución de Adjudicación	14 DE DICIEMBRE DE 2012
Suscripción del contrato	17 DE DICIEMBRE DE 2012

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.4.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com, y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Selección Abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20012002402 de fecha del 19 de Octubre de 2012, afectando la cuenta No. 221401050103 Fortalecimiento, vigilancia y control de los centros prestadores de atención a la primera infancia, expedido por la Gerencia Financiera.



Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



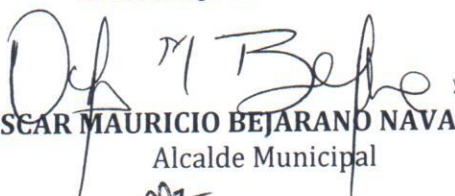
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por el doctor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y la DRA. OLGA VIVIANA GUACANEME RAMÍREZ, Gerente de Desarrollo Económico y Social y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Teniendo en cuenta que NO se cumplieron los requisitos establecidos por el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección NO CORRESPONDE A UNA CONVOCATORIA LIMITADA, y en consecuencia, puede presentar propuesta toda persona natural o jurídica, o propuestas plurales que consideren que cumplen con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas en los pliegos de condiciones y sin consideración a su tamaño empresarial y domicilio.

Dada en el Municipio de Cajicá, Cundinamarca, el 27 de Noviembre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: D. Ayala- Profesional Universitario

Revisó: P. Palomo- Asesora Jurídica.

Revisó: K. González- Asesora Jurídica.

Aprobó: Ricardo A. Sánchez- Gerente Administrativo



Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca